

BASES ESPECÍFICAS

Referencia:	CIP-031/2024
Categoría Profesional/Área:	CIENTÍFICO/A-TECNÓLOGO/A ESPECIALIZADO/A ÁREA CIENTÍFICO - TÉCNICA
Tipo de Jornada:	COMPLETA

Se trata de un contrato laboral indefinido asociado a la ejecución y seguimiento de los servicios científico – técnicos de proyectos de I+D+i con financiación externa, en el ámbito de las Líneas de Investigación del Consorcio PLOCAN :

- Línea de Investigación Observación y Recuperación (LIN-OR)
- Línea de Investigación Recursos Renovables (LIN-REN)
- Línea de Investigación Datos (LIN-DAT)

Este contrato se materializará en aplicación de lo dispuesto en el “Artículo 23 bis” de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

1.-Características Generales

Seguidamente se describe la definición, reto científico – tecnológico y objetivo temático de cada una de las líneas de investigación e PLOCAN citadas anteriormente:

Línea de Investigación Observación y Recuperación (LIN-OR):

- Definición: Impulsar la observación oceánica y la recuperación de su biodiversidad
- Reto científico y tecnológico: Desarrollo y mejora de tecnologías de observación para obtener datos precisos y actualizados.
- Objetivo temático: Abordar retos sociales y ambientales, como el cambio climático y la gestión de la biodiversidad.

Línea de Investigación Recursos Renovables (LIN-REN):

- Definición: Aprovechar y gestionar de forma sostenible de recursos renovables del medio marino.
- Reto científico y tecnológico: Acelerar el desarrollo de tecnologías para un uso sostenible de recursos marinos.
- Objetivo temático: Investigación y desarrollo de tecnologías sostenibles y nuevas soluciones para el aprovechamiento de recursos renovables.

Línea de Investigación Datos (LIN-DAT):

- Definición: Impulsar la gestión de datos, herramientas y tecnologías para su tratamiento y utilización en modelos, gemelos digitales o entrenamiento de modelos de inteligencia artificial.
- Objetivo temático: Gestión de datos, conversión en información, conocimiento, aplicación a modelos, gemelos digitales y productos o servicios innovadores.
- Reto científico y tecnológico: Aplicar tecnologías emergentes en el tratamiento de datos (IA, blockchain) para generar nuevos productos y servicios en la economía azul y el estudio del medio marino, promoviendo la inclusión digital.

2.- Puesto y retribución bruta.

El puesto ofertado como CIENTÍFICO/A - TECNÓLOGO/A ESPECIALIZADO, se define como personal que realiza funciones de carácter científico y/o técnico, que dispone de especialización en algún campo de la ciencia o de la ingeniería en relación con las actividades propias del Consorcio PLOCAN, de los proyectos en los que participa o bien de las líneas de investigación que se desarrollan en la entidad, pudiendo gestionar o coordinar un grupo/equipo de personas. Dependen del Jefe de Grupo y/o Jefe de Línea de Investigación, por delegación del Jefe de Sección/Jefe de Área o directamente del Director en el caso de proyectos estratégicos.

La retribución bruta estará comprendida entre 31.318 y 43.498 euros anuales. De manera adicional, se establece una retribución variable en concepto de complemento de productividad que podrá llegar hasta un 30% de las retribuciones anuales percibidas en el propio ejercicio, en función de los resultados de la evaluación anual del desempeño. Asimismo, se tendrán en cuenta otros complementos y pluses que se autoricen.

3.- Funciones a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Será la persona encargada de realizar las funciones propias de su categoría profesional, en el ámbito de las líneas de investigación

Dentro de las funciones encomendadas, se encuentran entre otras y con carácter enunciativo, no limitativo, las siguientes de apoyo a los jefes de las Líneas:

- Asegurar que las líneas de investigación estén en consonancia con la estrategia y objetivos de PLOCAN.
- Coordinar el personal contratado para los proyectos de ambas líneas que le sean asignados, bajo la supervisión de los coordinadores de líneas, si los hubiera.
- Validar expedientes de licitación y contratos menores para la adquisición de bienes, servicios y obras, requeridos en los proyectos de ambas líneas, bajo la supervisión de los coordinadores de líneas, si los hubiere.
- Redactar y/o supervisar propuestas y paquetes de trabajo relacionados con las líneas de investigación descritas anteriormente que le sean asignados.
- Implantar procesos concretos de innovación, nuevas tecnologías y metodologías en los proyectos y servicios científicos dentro de las líneas.
- Implementar y ejecutar procedimientos para identificar sinergias e impulsar la colaboración entre:
 - Los proyectos que integran las líneas de investigación.
 - Las líneas de investigación de PLOCAN entre sí
 - Las líneas de investigación de PLOCAN con el resto de los departamentos y unidades de PLOCAN
- Fomentar la formación y el desarrollo de habilidades de los miembros del equipo y los participantes en los proyectos y servicios científicos dentro de ambas líneas.
- Velar por el cumplimiento de las normas éticas y legales en todos los proyectos y servicios científicos dentro de las líneas, así como las políticas de seguridad y protección de datos.
- Realizar publicaciones científico-técnicas en el ámbito de la temática de ambas líneas.
- Tutorizar alumnos en prácticas y dirigir tesis doctorales en el ámbito de la temática de ambas líneas.

Asimismo, realizará las siguientes funciones, salvo que sean asumidas por el Jefe de Línea correspondiente o salvo que se contrate a alguien específico, con cargo a los proyectos, para dicho fin. En este último caso, sus funciones serían la supervisión de las siguientes tareas, llevadas a cabo por dicho tercero:

- Gestionar las tareas asignadas a PLOCAN en los proyectos de las líneas.
- Elaborar, en tiempo y forma, los entregables, informes y documentación técnica y económica requerida en los proyectos de las líneas.
- Realizar, en tiempo y forma, la gestión económica y administrativa de los proyectos de las líneas.
- Preparación de expedientes de licitación y contratos menores para la adquisición de bienes, servicios y obras, requeridos en los proyectos de las líneas.
- Coordinación de la relación con terceros, ya sean, en su caso, socios de los consorcios de los proyectos o a través de la participación en grupos de trabajo internacionales relacionados con proyectos de las líneas.
- Participación en reuniones de proyectos y/o asambleas generales, así como eventos científico-técnicos (congresos, seminarios, etc.) relacionados con proyectos de las líneas.
- Gestión y actualización de la web, intranet y aplicativos de los proyectos, así como difusión y divulgación de resultados relacionados con los proyectos de líneas.

Y con carácter específico:

- Operación rutinaria (pilotaje) y mantenimiento de vehículos marinos no tripulados (tecnologías glider y USV).
- Manejo de instrumentación y sensorica oceanográfica especializada.
- Aplicación de técnicas de *machine learning* e IA en instrumentación marina y robótica.

4.- Competencias a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Las competencias fundamentales del puesto de trabajo son:

- Planificación y organización: capacidad para colaborar eficientemente en la planificación de las necesidades del Centro, apoyo a la organización de recursos y tareas, definir prioridades y ajustarse a tiempos.
- Capacidad de trabajo en equipo: capacidad de participación en grupos de trabajo para alcanzar unos objetivos comunes, trabajando de forma eficiente, compartiendo recursos, información y responsabilidades. Capacidad de trabajo en un entorno internacional.
- Proactividad: capacidad para actuar anticipándose a los acontecimientos, realizando propuestas, mejoras, descubriendo y aplicando nuevas informaciones, sistemas y métodos de trabajo, dirigidos a la mejora constante de la eficacia y de la eficiencia de los resultados.
- Capacidad de comunicación y percepción social: capacidad para transmitir mensajes de forma estructurada, clara y concisa, adaptando el lenguaje a la situación y a la persona destinataria ya sea de forma oral o escrita, así como escuchar activamente.

5. -Plazo de presentación de solicitudes

El formulario de solicitud de participación en el proceso deberá ser remitido en el plazo máximo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la apertura de la presentación de candidaturas, en la página web de PLOCAN www.plocan.es, consignando en el asunto la referencia de la plaza convocada.

6.- Tribunal de selección

El Tribunal de selección estará integrado por:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidencia	Director de PLOCAN	Gerente / Jefe Área Económico - Administrativa de PLOCAN
Vocal	Gerente / Jefe Área Económico - Administrativa de PLOCAN	Científico- Tecnólogo 1 del Área Científico Técnica de PLOCAN
Funciones de secretario (con derecho a voto)	Científico- Tecnólogo 1 del Área Científico Técnica de PLOCAN	Científico- Tecnólogo 2 del Área Científico Técnica de PLOCAN

La presidencia del Tribunal contará con voto de calidad en caso de empate.

El Tribunal podrá recabar el asesoramiento de especialistas o la asistencia técnica externa que estime necesaria y utilizar personal colaborador o auxiliar. Estas personas se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas, participando en las reuniones en las que se requiera su presencia actuando con voz, pero sin voto.

7.- Requisitos específicos, necesarios para concursar.

Además de los requisitos generales especificados en las Bases Generales de la convocatoria, se necesitan los siguientes requisitos mínimos específicos para participar en el proceso de selección:

- a) Titulación Mínima:
 - Titulación nivel MECES 3 en Ingenierías o Ciencias Experimentales.
 - Título de operador de perfilador submarino (glider).
 - Título de operador USV (vehículo no tripulado de superficie).

- b) Experiencia laboral:
 - Experiencia laboral demostrada como mínimo de 3 años, en gestión de proyectos de tecnología o ciencias marinas.
 - Experiencia mínima acreditada de 3 años como técnico especialista en operaciones de robótica marina aplicada (laboratorio y mar) a monitorización en ciencias y tecnologías oceánicas en el marco de proyectos y/o servicios, incluyendo tanto el desarrollo e integración de sistemas de medida y control como su operación rutinaria (despliegue, pilotaje y recogida) y mantenimiento de tecnologías glider y USV (preferentemente Slocum, SeaExplorer y Waveglider).

- c) Conocimiento de idiomas: Poseer mínimo Nivel B2 en inglés del MCERL (Marco Común Europeo para las Lenguas).

- d) Conocimientos en tecnologías de la información y la comunicación: Conocimientos de lenguajes de programación Linux, Python, Matlab, Blender o relacionados.

7.1.- Acreditación de requisitos específicos:

Forma de acreditación: el aspirante seleccionado tras el proceso de concurso de méritos deberá presentar toda la documentación requerida que justifique/acredite lo incluido en el formulario de candidatura. Seguidamente se detalla la forma de acreditación de cada requisito específico:

- **Titulación:** aportación de título o certificado equivalente.
- **Experiencia Laboral:** se deberá presentar la vida laboral actual expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral y/o declaración responsable de la empresa empleadora de la persona aspirante (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato
- **Conocimiento de Idiomas:** título o certificado equivalente. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante de su nivel de inglés, que será acreditado durante la entrevista.

Una vez efectuada la evaluación de los requisitos de cada una de las candidaturas, y a propuesta del Tribunal de Selección, se dictará la resolución correspondiente con el listado de admitidos y excluidos provisional.

Tras esta publicación, se apertura un período de presentación de posibles subsanaciones. Dichas subsanaciones se deberán enviar por las personas aspirantes, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del listado citado, únicamente por correo electrónico, a la dirección convocatoriaplazaras@plocan.eu.

Finalmente, se publicará la lista de admisiones y exclusiones.

8.- Concurso de méritos.

La puntuación será de 100 puntos, según los siguientes baremos de calificación.

A. FORMACIÓN – máximo 25 puntos – Se puntuará cada mérito en un único subapartado de cada apartado. No se puntuará la titulación requerida para participar en el proceso.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
12	Titulación MECES 4, en el ámbito de las titulaciones descritas.	Por cada título	10	1
	Titulación MECES 3 en las especializadas descritas en el apartado 7, adicional a la requerida.		8	1
10	Cursos específicos	Cursos, de al menos 40 horas, en el manejo y operación de sistemas robóticos autónomos aplicados a ingeniería o ciencias marinas, por cada curso.	3	2
		Certificación en metodologías de gestión de proyectos (PM2, PRINCE2 o similares), por cada certificación	3	1
		Cursos, de al menos 40 horas, en gestión de proyectos, por cada curso.	1	2
3	Idiomas	Inglés de nivel superior al requerido	2	1
		Alemán	1	1
		Francés	1	1
		Portugués	1	1

() Forma de acreditación:**

1. Mediante título o certificado equivalente.
2. Mediante título o certificado equivalente. No se puntuarán los cursos realizados en los que no figure su número de horas, descripción, y contenido / programa.

B. EXPERIENCIA LABORAL – máximo 45 puntos.

Se considera experiencia laboral aquella realizada mediante un contrato de trabajo laboral (o documento análogo) por cuenta ajena o por cuenta propia.

En ningún caso, podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas. Sólo se computarán años completos.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
40	Experiencia laboral en funciones relacionadas con el desarrollo del puesto	Experiencia como técnico especialista en operaciones de robótica marina aplicada (laboratorio y mar) a monitorización en ciencias y tecnologías oceánicas en el marco de proyectos y/o servicios, incluyendo tanto el desarrollo e integración de sistemas de medida y control como su operación rutinaria y mantenimiento de las siguientes tecnologías: Slocum, SeaExplorer y Waveglider, por cada año	3	1
		Experiencia en desarrollo y operación de otros sistemas de instrumentación oceanográfica e informáticos, por cada año	3	1
		Experiencia en trabajo técnico de campo en el marco de operaciones marinas y campañas oceanográficas, por cada año	2	1
		Experiencia en impartición de acciones formativas en robótica marina, por cada año.	2	1
		Estancias en centros de referencia nacionales e internacionales relativos a robótica marina, por cada estancia.	1	1
5	Conocimiento en tecnología de la información y la comunicación	Conocimientos de herramientas de gestión/control de proyectos (p.ej. CHANGEPOINT), por cada año	1	1
		Manejo de espacios colaborativos en línea (GOOGLE WORKSPACE, Microsoft TEAMS, etc) por cada año.	1	1
		Conocimientos en lenguajes de programación adicionales al requerido, por cada año.	1	2
		Conocimientos en herramientas de sistemas de información geográfica (SIG), por cada año	1	1

() Forma de acreditación:**

1. Para acreditar la experiencia laboral se deberá presentar la vida laboral actual expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral y/o declaración responsable de la empresa empleadora de la persona aspirante (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato.

- 2.- Certificado emitido por la institución correspondiente, en donde se indique la duración de la estancia, y la temática y tareas realizadas

En caso de requerirse por parte del Tribunal, deberá aportarse la documentación adicional en relación a la formación o experiencia, que se estime conveniente.

C. ENTREVISTA A JUICIO DEL TRIBUNAL – máximo 30 puntos.

En la entrevista el Tribunal evaluará la adecuación y capacidad de progresión hacia la plaza a que opta el aspirante, sus competencias personales y/o profesionales, compromiso y su actitud.

Un/a aspirante, para ser propuesto/a para una plaza, debe tener una puntuación superior al 50% de los puntos en el apartado de grado de adecuación (apartado 1 del baremo de la entrevista).

Asimismo, si durante el proceso de entrevista, el aspirante declara no estar interesado en incorporarse al puesto de trabajo, el mismo, será excluido del proceso, considerándose que no obtiene el porcentaje mínimo indicado en el párrafo anterior.

Aspectos a considerar: Conceptos	Puntos (máximo)	Criterios	Grado	Puntos (máximo)
1.- Adecuación de los méritos y del aspirante al perfil de la plaza	12	Grado de adecuación o de capacidad de adaptación a la misma, en base a su experiencia (los grados son excluyentes entre sí)	Adecuación plena	6,01 - 12
			Se puede adaptar bien	2,01 - 6
			Su perfil no encaja y es de adaptación incierta	0 - 2
2.- Capacidades / Competencias personales genéricas	10	Grado de desarrollo o de potencialidad, en base a su experiencia y a la percepción del Tribunal (los grados son excluyentes entre sí)	Las tiene y las ha desarrollado en su experiencia laboral	5,01 - 10
			Las puede adquirir, por su actitud y trayectoria	2,01 - 5
			Necesita más experiencia/desarrollo de las mismas	0 - 2
3.- Compromiso y actitud general	8	Grado de compromiso y actitud profesional (los grados son excluyentes entre sí)	Lo tiene y es positivo	4,01 - 8
			Lo puede adquirir y su actitud es positiva	2,01 - 4
			Es dudoso y necesita más desarrollo personal	0 - 2

10.- Participación en el proceso de selección

Las personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos generales y específicos descritos en las bases (generales y específicas) del presente proceso de selección de personal, deseen formar parte del mismo, deberán enviar al correo electrónico convocatoriaplazas@plocan.eu el formulario correspondiente, debidamente cumplimentado y firmado,

En Taliarte / Telde, a 21 de agosto de 2024.

Fdo.: José Joaquín Hernández Brito
Director